



NIT: 891.855.13



No. 202510130031711

Fecha Radicado: 21-AUG-2025 08:1

Destino: JOSE MAURICIO LEMUS CERON

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1759	Fecha:	01-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE MAURICIO LEMUS CERON , ANAIR MILLAN CASTRO		
Nit - Cc:	11185719, 23926839		
Predio Numero	0101000006110029000000000 (010106110029000)		
Dirección Del Inmueble	K 23 14A 146 L COMERCIAL		
Dirección De Cobro	K 23 14A 146 L COMERCIAL		
Matricula inmobiliaria	095-54986		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **JOSE MAURICIO LEMUS CERON**, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **11185719**, **ANAIR MILLAN CASTRO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **23926839**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100000611002900000000 (010106110029000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-54986**, registra dirección **K 23 14A 146 L COMERCIAL** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010100000611002900000000 (010106110029000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar, los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000006110029000000000 (010106110029000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-54986** y dirección **K 23 14A 146 L COMERCIAL** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000006110029000000000	11.185.719	201965252	0	119	185
Propietario		Años a pagar	Dirección K 23 14A 146 L COMERCIAL		
JOSÉ MAURICIO LEMUS CERON		2020 a 2025	Avalúo \$ 70.862.000		
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria 095-54986	17/10/2024		2019	29/07/2019	\$ 388.224

Año	%M.Tar	Avalúo	Imp Predial	Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bonificación	Alumbrado	Saldo/Dev	Otros	Total
2020	0.005	59.486.000	356.916	541.700	0	0	7.138	0	0	7.138	905.754
2021	0.006	81.271.000	367.626	477.196	0	0	7.353	0	0	7.353	852.175
2022	0.006	63.109.000	378.654	388.788	0	0	7.573	0	0	7.573	775.015
2023	0.006	65.829.000	394.974	245.097	0	0	7.890	0	0	7.890	647.970
2024	0.006	68.798.000	412.788	111.823	0	0	8.256	0	0	8.256	632.867
2025	0.0065	70.862.000	460.603	9.913	0	0	9.212	0	0	9.212	479.728
TOTALES			2.371.561	1.774.517	0	0	47.431	0	0	47.431	4.193.509

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, al uno (01) día del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contralista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se preséntase en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 1759 del 01 de agosto 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 4 8 9

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias varias _____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.542.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
No reside
No reclama
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
15 SEP 2025

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.:

Onaira Montana
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233366034



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 15 / 9 / 2025 07 : 36

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. **2233366034**

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: -2234762489

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporle:

Quién Entrega:

DG-6-CL-4DM-F-58 V2

Ministerio de Transporte - Licencia No. 205 de Marzo 5/2001 - MINTIC - Licencia No. 1776 de Sept. 22/2010.
PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3. Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax.: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 16:08

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762489

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13.

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 2 3	
Desconocido	1	
Rehusado	2	
No reside		
No reclamado	3	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762489



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
K 23 14A 146 L COMERCIAL				
Nombre: JOSE MAURICIO LEMUS CERON				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 11185719				
Cód. Postal: 15221166				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1759-2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0,00 No. Remisión:

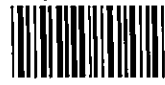
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 855 de Marzo 2021 NIT: 891855130 Licencia No. 578 de Sep. 2010



NIT 860512330-3

0079155

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762489	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JOSE MAURICIO LEMUS CERON			
	Dirección	K 23 14A 146 L COMERCIAL	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ						2233366034
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 07:37:05 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		15	9	2025	7	37	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.